



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No.017**  
**DE LA XI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE JUNIO DEL AÑO 2017**

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, Presidente Municipal y Regidores, Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín; Ing. Héctor Castorena Esparza; Dra. Ma. Elena Chávez Durán; Lic. Luciano Alaniz Arellano; C. Agustín García Villalpando; C.P. Antonio Castorena Romo; Tec. Martín Palacios Hernández; Profr. Mario Sergio de Lira González; Síndico Municipal, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del nombramiento del Licenciado Roberto Axel Armendáriz Silva, quien funge como Director del Jurídico, la Licenciada Sandy Corayma De Loera Hernández y el pasante Christian Sánchez Ovando, (estos últimos que laboran sin entablar relación laboral con el municipio). Para que en auxilio de la Síndico Procurador, ejerzan la Procuración, Defensa, Promoción y Representación Jurídica en los litigios del municipio. Lo anterior con fundamento establecido en el Artículo 36, Fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la expedición de Licencia Reglamentada para venta de Vinos Y Licores y/o Cerveza en Botella Cerrada, para la Tienda de Conveniencia Comercial OXXO, con No. de Licencia 358, ubicada en Morelos No. 212, Zona Centro, Rincón de Romos.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de solicitud de apoyo económico por el Oficial adscrito a Seguridad Pública Municipal Carlos Hernández Salinas, para solventar sus pagos de la Universidad.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.-** Al pase de lista se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.-** El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las quince horas con del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** A solicitud del C. Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 27 de junio, con número de oficio 2516 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno Municipal. Por lo que certifica que es aprobado por mayoría de los presentes ediles el orden del día.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de junio, celebrada a las trece horas con treinta minutos. Por lo que certifica que es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, presenta al pleno el tema a tratar referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación, del nombramiento de los Licenciados para que en auxilio de la Síndico Procurador, ejerzan la Procuración, Defensa, Promoción y Representación Jurídica en los litigios del municipio. Lo anterior con fundamento establecido en el Artículo 36, Fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes. Para lo cual se les entrego en tiempo y forma currículos correspondientes. Hace uso de la palabra La Síndico Municipal, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, quien hace mención del Licenciado Roberto Axel Armendáriz Silva, quien funge como Director del Jurídico, la Licenciada Sandy Corayma De Loera Hernández y el pasante Christian Sánchez Ovando, (estos últimos que laboran sin entablar relación laboral con el municipio). Disponiendo a la consideración del Honorable Ayuntamiento sus nombramientos para que los faculten para dar seguimiento a las acciones legales que sean de su competencia. Hacen uso de la palabra algunos regidores para hacer unas observaciones al respecto y al no haber más participación alguna, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la Propuesta y El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR.
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTE EDILES SE APRUEBA, NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DEL JURÍDICO, LA LICENCIADA SANDY CORAYMA DE LOERA HERNÁNDEZ Y EL PASANTE CHRISTIAN SÁNCHEZ OVANDO, (ESTOS ÚLTIMOS QUE LABORAN SIN ENTABLAR RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO). PARA QUE EN AUXILIO DE LA SÍNDICO PROCURADOR, EJERZAN LA PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LOS LITIGIOS DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN IX DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

María Solacia H.

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, presenta al pleno el tema a tratar referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación la expedición de Licencia Reglamentada para venta de Vinos y Licores y/o Cerveza en Botella Cerrada, para la Tienda de Conveniencia Comercial OXXO, con No. de Licencia 358, ubicada en Morelos No. 212, Zona Centro, Rincón de Romos. Para lo cual les hace entrega del expediente de integración de misma tienda mencionada y al mismo tiempo solicita de considerar necesario el Cuerpo Colegiado su presencia de los representantes. Aprobada la intervención, hace presencia la Lic. Eva López Yáñez Okrucky, Gestora Comercial OXXO, S.A. de C.V. quien hace uso de la palabra para solicitar que se considere una revisión al Código Municipal para que se le indique en que parte puede encontrar el concepto Tienda de Conveniencia, ya que ha buscado la definición dentro de los ordenamientos Ley de Hacienda, Ley de Ingresos 2017 y Código Municipal, todos del Municipio de Rincón de Romos; y no encontró en ninguno de los mencionados, hace mención que en el Diario Oficial del 04 de marzo de 2013, se hizo una clasificación de los Establecimientos o lugares para venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas (Artículo 1299 inciso IV-J). Por lo que pide se aplique el concepto del mismo dentro de la Licencia No. 358, expedida el 14 de marzo del año 2017 con ubicación en Morelos No. 212, Zona Centro con concepto Tienda de Conveniencia, nombre comercial Rincón Centro. Al término de la explicación el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta si alguien desea manifestarse al respecto. Hace uso de la palabra el Regidor Héctor Castorena Esparza, pregunta el porqué de la ubicación y porque no cuenta con cajones de estacionamiento, ya que el municipio tiene la característica de diseño antiguo y que todos los días se tiene el problema del tráfico. En uso de la palabra la Lic. Eva López Yáñez Okrucky, Gestora Comercial OXXO, S.A. de C.V. Menciona que el tipo de tienda que se hizo aquí es para gente que camina, que si se cuenta con estacionamiento y se encuentra en la parte de atrás. El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, señala que se asignaron 8 lugares, para cumplir con el requisito y corresponde con la licencia que se le otorgó al OXXO. Continuando el Regidor Héctor Castorena Esparza, señala que en el Código de Compatibilidad Urbanística del Estado, en su Artículo 127, del cual da lectura y añade el Artículo 204, que de acuerdo a lo que dicen, y revisando el expediente el considera que no se está cumpliendo con el estacionamiento. En uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, manifiesta que de acuerdo a la situación de Planeación en ese rubro si lo cubre pide que para la apertura de cualquier centro comercial debe cumplir con los cajones establecidos por ley, que lo único que faltaría es tomar mecanismos para que toda persona que compre y con el recibo no pague estacionamiento. Referente a las tiendas de conveniencia la ley de ingresos es claro y tiene que pagar sesenta y tanto mil pesos, al igual que la farmacia Guadalajara y demás tiendas de conveniencia, también son afectados por la Ley de Ingresos, porque las licencias por ley son reglamentadas y por ley se establece que el funcionamiento de licencias reglamentadas serán autorizadas por el Cabildo, justificado con el acta correspondiente, que ha que no es que exista una laguna en el Código Municipal, que esto está en cumplimiento de la ley de ingresos que año con año elaboran. Y que de acuerdo a su oficio en analizar el concepto de tienda de conveniencia, que pueden entrar varios tipos de conceptos no está definido específicamente, que cada quien lo hace en razón de sus intereses ella como representante legal de la cadena y ellos como representantes del municipio, manifiesta que se otorgara la licencia al OXXO al igual que otras peticiones de licencias por ciudadanos, que requieren por necesidades económicas, de salud, etc. Hace uso de la palabra la Lic. Eva López Yáñez Okrucky, Gestora Comercial OXXO, S.A. de C.V. pregunta entonces cual es el beneficio de Tienda de Conveniencia a una Tienda de Autoservicio o a una Tienda de Abarrotes, con venta de alcohol, cual es la diferencia de las demás tiendas. En uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, le manifiesta que el término en el Artículo 68 está en la página 31 de la Ley de Ingresos Tiendas departamentales, supermercados o de conveniencia pagaran 63,000.00 pero no habla de licencias con ventas de licores, que esa es la diferencia tiene que solicitar así como lo hizo la Farmacia la autorización ante el Cabildo para que se le otorgara una Licencia Reglamentada para vender Licores. En uso de la palabra el Regidor M Palacios Hernández, manifiesta que se tiene un OXXO en el Salitrillo pregunta si se pagaron las dos y que ya es un antecedente. En uso de la palabra la Lic. Eva López Yáñez Okrucky, Gestora Comercial OXXO, S.A. de C.V. menciona que era otro el concepto Vinos, Licores en tienda de abarrotes, no era el mismo concepto

○

Mario Sergio De Lira González

M Palacios Hernández

M Palacios Hernández

que ahora es, por eso la duda de la Tienda de Conveniencia, y ahora tiene que pagar dos licencias, no ve el beneficio como tal, considera que se debe de dar el apoyo a empresas mexicanas que están generando empleo, pagando conforme a lo que marca la ley. Hace uso de la palabra la Regidora Miriam Elizabeth Romo, para manifestar que cree que el impacto económico que una tienda tipo OXXO llega al municipio tiene repercusiones en las personas, locatarios, que tanto de los precios que se manejan, si tiene una cadena de valor, tiene sus proveedores, pero que en realidad los sueldos no son tan altos como para decir que conviene tener 8 empleos y afectar la economía, los ingresos de las tiendas cercanas, por lo que considera no necesario modificar las licencias si ya están otorgadas como tal que se respete la Ley de Ingresos, a consideración de los demás regidores. Al no haber más participación alguna, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la Propuesta y El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano  
Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín

Ing. Héctor Castorena Esparza

Dra. Ma. Elena Chávez Durán

Lic. Luciano Alaniz Arellano

C. Agustín García Villalpando

C.P. Antonio Castorena Romo

Tec. Martin Palacios Hernández

Profr. Mario Sergio de Lira González

Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete

A FAVOR

A FAVOR QUE SE PAGUE EL REFRENDO COMO DEBE DE SER Y NO IMPLIQUE NINGUN TIPO DE MODIFICACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS.

EN CONTRA DERIVADO QUE NECESITA HACER EL TRAMITE PARA UNA LICENCIA DE VENTA DE CERVEZA CERRADA, PARA TIENDA DE CONVENIENCIA DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS EN SU ARTICULO 67 Y A LO QUE MARCA LA NUEVA LEY DE DISCIPLINA FISCAL.

A FAVOR

EN CONTRA

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR CON LA OBSERVACION DE QUE CUMPLAN CON LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS, ES UNA LICENCIA INDEPENDIENTE.

ABSTENCIÓN

Por lo que certifica que **POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTE EDILES SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA, PARA LA TIENDA DE CONVENIENCIA COMERCIAL OXXO, CON NO. DE LICENCIA 358, UBICADA EN MORELOS NO. 212, ZONA CENTRO, RINCÓN DE ROMOS.**

**PUNTO NÚMERO SIETE.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, presenta al pleno el tema a tratar referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación, de solicitud de apoyo económico por el Oficial adscrito a Seguridad Pública Municipal Carlos Hernández Salinas, para solventar sus pagos de la Universidad, solicitud con la que cuentan cada uno de los Regidores. Después de un análisis por los ediles, conforme a la solicitud y constancia de estudios con calificaciones se aprueba que se le aplique la cantidad de 550.00 a su nómina mensualmente como apoyo para pago de colegiatura, a efectuarse a partir de la primera quincena de agosto, libres de impuestos. Al no haber más participación alguna, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la Propuesta y El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano

Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín

Ing. Héctor Castorena Esparza

Dra. Ma. Elena Chávez Durán

Lic. Luciano Alaniz Arellano

C. Agustín García Villalpando

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

*Martin Palacios H.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C.P. Antonio Castorena Romo  
Tec. Martin Palacios Hernández  
Profr. Mario Sergio de Lira González  
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Por lo que certifica que **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTE EDILES SE APRUEBA, QUE SE LE APLIQUE LA CANTIDAD DE 550.00 A SU NÓMINA MENSUALMENTE COMO APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA, A EFECTUARSE A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LIBRES DE IMPUESTOS, AL OFICIAL ADSCRITO A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CARLOS HERNÁNDEZ SALINAS.**

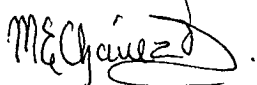
**PUNTO NÚMERO OCHO.-** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las diecisiete horas del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

-----  
DAMOS FE  
-----

  
**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN**

  
**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA**

  
**DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURÁN**

  
**LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO**

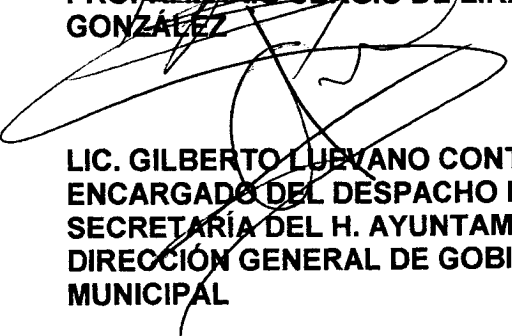
  
**C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO**

  
**C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO**

  
**TEC. MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ**

  
**PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ**

  
**LIC. CLAUDIA RAQUEL PUNTES NEGRETE**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**LIC. GILBERTO LUEVANO CONTRERAS**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL**